**Nº 2/2024**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIETNO DE ARENALES DE SAN GREGORIO, EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2024**

**ASISTENTES**

Sr. Alcalde
D. Iván Olmedo Pérez
Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político Popular
D. José Manuel Ortiz Ramos
Dª Aurora Mayoral Espinosa
Dª Natalia Abad López
D. Javier Vela Simón
Sres (as). Concejales (as) adscritos al Grupo político socialista
D. José Luis Martinez Escribano
Dª. Rosa María Castellanos García

En Arenales de San Gregorio siendo las 20:00 horas del día 24 de abril de 2024, en el Salón de Plenos y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el Pleno, en sesión Ordinaria presidida por el Ilmo. Sr Alcalede y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos por la Sra. Interventora y por mí, la Secretaría General de la Corporación, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Alcaldía, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican:

**1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno el día .

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los señores y señoras Concejales (as), la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

**El portavoz socialista D. José Luis Martínez dice que ha detectado los siguientes errores:**
**En la plantilla de personal del presupusto detecta que pone tiempo completo en el puesto del bibliotecario cuando debería poner tiempo parcial.**
**Que se han cambiado el orden de los puntos el 6 por el 7 y el punto 9 de los informes de alcaldía.**
**Comenta que no se ha reflejado en acta lo detallado que se explico el presupueto.**
**Y por ultimo que no consta en acta que le pregunto a D. José Manuel Ortiz Ramos cuanto cobraba en consermancha.**

**Vistas las rectificaciones.**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: RboXXr0Tzj28mJohh5Dd
Firmado por Alcalde IVAN OLMEDO PEREZ el 03/05/2024 15:41:35
Firmado por Sra.Secretaria CRISTINA DIAZ GÓMEZ FLOR el 06/05/2024 08:52:33
El documento consta de 9 página/s. Página 1 de 9

Sometido el asunto a votación, **el Pleno de la Corporación**, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con 7 votos a favor,ningún voto en contra y ninguna abstención, **adopta el siguiente acuerdo:**

**Aprobar la transcrita propuesta, con las rectificaciones propuestas.**

**2.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO DEL GIMNASIO MUNICIPAL**

Se conoce la propuesta de la ordenanaza fiscal reguladora del precio publico para la utilización del gimnasio municipal, de fecha 16 de abril de 2024, cuyo texto literal es el siguiente:

## PROPUESTA

Visto el expediente tramitado sobre Ordenanza Fiscal reguladora del precio público del gimnasio y existiendo Informes favorables de Secretaria e Intervención, cumpliendo la Ordenanza proyectada tanto la legislación vigente como la voluntad política del equipo de gobierno, vengo a proponer al Pleno la aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora del precio público del gimnasio municipal.

El Sr Alcalde expone la ordenanza informa de las tarifas establecidas y las bonificaciones.

Sometido el asunto a votación, **el Pleno de la Corporación**, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con 7 votos a favor,ningún voto en contra y ninguna abstención, **adopta el siguiente acuerdo:**

**Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.**

**3.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ENTRADA Y UTILIZACIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL**

Se conoce la propuesta de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por entrada y utilización de la piscina municipal, de fecha 16 de abril de 2024, cuyo texto literal es el siguiente:

## PROPUESTA

Considerando que en fecha 16 de abril de 2024 se inició el pertinente expediente administrativo para la modificación de ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ENTRADA Y UTILIZACIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL

Visto el informe de Secretaria Intervención, se propone al Pleno la adopción del siguiente

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: RboXXr0Tzj28mJohh5Dd
Firmado por Alcalde IVAN OLMEDO PEREZ el 03/05/2024 15:41:35
Firmado por Sra.Secretaria CRISTINA DIAZ GÓMEZ FLOR el 06/05/2024 08:52:33
El documento consta de 9 página/s. Página 2 de 9

Acuerdo

**PRIMERO.-** Aprobar con carácter provisional la modificación de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ENTRADA Y UTILIZACIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL cuyo texto modificado es el siguiente:

"Artículo 3º. Cuantía:

La cuantía de la tasa regulada en esta ordenanza será la fijada por la siguiente escala:

a De 4 a 16 años inclusive:
Concepto
Entrada para jornada individual en día laborable. 2 euros.
Entrada para jornada individual en día festivo. 3 euros.
Abono de temporada. 19,00 euros.

b De 16 años en adelante:
Concepto
Entrada para jornada en día laborable. 2,50 euros.
Entrada para jornada individual en día festivo 3,50 euros.
Abono de temporada. 33,00 euros.

La condición de abonado se acredita con la presentación del correspondiente documento que ex pedirá el Ayuntamiento. Dicho documento es personal e intransferible, salvo autorización expresa del Ayuntamiento, siendo su exhibición requisito para la entrada en el recinto de la piscina municipal.

"Artículo 6º.-Bonificaciones:

-Los titulares de familia numerosa empadronada en Arenales de San Gregorio tendrán derecho, previa solicitud a una bonificación de un 70% en el precio del abono aplicable por cada miembro de la unidad familiar.

- Los titulares de familia con tres abonos de la misma unidad familiar empadronados en Arenales de San Gregorio tendrán derecho, previa solicitud a una bonificación del 5% en el precio del abono aplicable por cada miembro de la unidad familiar.

- Los titulares de familia con cuatro abonos de la misma unidad familiar empadronados en Arena - les de San Gregorio tendrán derecho, previa solicitud a una bonificación del 8% en el precio del abono aplicable por cada miembro de la unidad familiar.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: RboXXr0Tzj28mJohh5Dd
Firmado por Alcalde IVAN OLMEDO PEREZ el 03/05/2024 15:41:35
Firmado por Sra.Secretaria CRISTINA DIAZ GÓMEZ FLOR el 06/05/2024 08:52:33
El documento consta de 9 página/s. Página 3 de 9

- Las personas jubiladas, previa presentación de carnet de jubilado y solicitud, podrán disfrutar del abono de temporada al precio de 19 euros.

-Las personas con discapacidad tendrán una bonificación en la entrada a la piscina de lunes a domingo, siendo el importe de la entrada 1,50 euros, previa acreditación en taquilla.

**SEGUNDO.-** Exponer al público el presente acuerdo en los lugares señalados en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por un plazo de 30 días hábiles a fin de que los interesados puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.-** En el supuesto de que en el periodo de exposición pública no se presenten reclamaciones, lo que se acreditará por certificación del Secretario, este acuerdo provisional se entenderá elevado automáticamente a definitivo, procediéndose seguidamente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia en unión del texto íntegro modificado de las respectivas ordenanza fiscales.

Vista la propuesta de modificación se incluye una nueva bonificación de Abono de temporada para discapacitados de igual o mayor al 33% con un precio de 19€.

Sometido el asunto a votación, **el Pleno de la Corporación**, en votación ordinaria y por … unanimidad de los asistentes, con 7 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, **adopta el siguiente acuerdo:**

**Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.**

**4.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES**

**Se propone al Pleno el escrito de Argelina Díaz Lizcano**
El Sr Alcalde lee el escrito que dice literalmente:

**Asunto:** Solicitud de Instalación de Señal para la Casa Rural "La Casa del Alcalde"

Estimado Ayuntamiento de Arenales de San Gregorio,

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: RboXXr0Tzj28mJohh5Dd
Firmado por Alcalde IVAN OLMEDO PEREZ el 03/05/2024 15:41:35
Firmado por Sra.Secretaria CRISTINA DIAZ GÓMEZ FLOR el 06/05/2024 08:52:33
El documento consta de 9 página/s. Página 4 de 9

Me dirijo a ustedes con el fin de expresar mi preocupación y solicitar su atención con respecto a la necesidad de instalar una señal que facilite la ubicación de la Casa Rural "La Casa del Alcalde" en el municipio.

Como residente o visitante interesado en disfrutar de los encantos de nuestra localidad, he observado que la ausencia de una señalización adecuada dificulta considerablemente la localización de esta propiedad rural. Entiendo que la Casa del Alcalde es un lugar emblemático en nuestra comunidad, y su ubicación debería ser más accesible para todos aquellos que deseen visitarla o hacer uso de sus servicios.

Por lo tanto, me gustaría solicitar formalmente al Ayuntamiento que considere la posibilidad de instalar una señal claramente visible en un lugar estratégico que indique la dirección hacia la Casa Rural "La Casa del Alcalde". Esta señal no solo beneficiaría a los visitantes y turistas que deseen acceder a la propiedad, sino que también contribuiría al desarrollo turístico de nuestra región al promover una mejor experiencia para quienes la visitan.

Entiendo que el Ayuntamiento tiene numerosas responsabilidades y prioridades, pero confío en que esta solicitud sea considerada debido a la importancia de facilitar el acceso a uno de los lugares de interés de nuestro municipio. Además, estoy dispuesto a colaborar en todo lo posible para hacer realidad esta propuesta, ya sea proporcionando información adicional o participando en iniciativas comunitarias relacionadas con la promoción del turismo local.

Dicha señalización será proporcionada e instalada por la Casa Rural, la cual será de madera y con iluminación por panel solar para dar visibilidad.

Agradezco de antemano su atención a esta solicitud y espero recibir una respuesta favorable a la brevedad posible. Quedo a su disposición para cualquier consulta o aclaración adicional que puedan necesitar.

Sometido el asunto a votación, **el Pleno de la Corporación**, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con 7 votos a favor, ningún voto en contra y .ninguna abstención, **adopta el siguiente acuerdo:**

**Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: RboXXr0Tzj28mJohh5Dd
Firmado por Alcalde IVAN OLMEDO PEREZ el 03/05/2024 15:41:35
Firmado por Sra.Secretaria CRISTINA DIAZ GÓMEZ FLOR el 06/05/2024 08:52:33
El documento consta de 9 página/s. Página 5 de 9

**5.-Informes de Alcaldía-Presidencia**

El Sr Alcalde informa que con la subvencion de los parques y jardines se ha instalado nuevos árboles en las calles de la localidad.
El portavoz socialista pregunta que donde se han ubicado exactmente.
El Sr Alcalde contesta que en las calles: Fernando Alarcón, Victoriano Beamud, Correos, Iglesia y Molinillo.
El Sr Alcalde informa que desde la Mancomunidad Consermancha se pone en conocimiento el crecimiento exponencial del padrón de habitantes. También se ha estudiado con la Mancomunidad la inclusión de algún contenedor nuevo para cubrir los nuevos barrios que se van creando.
La concejala socialista pregunta sobre los lugares para poner los contenedores y el Jose Manuel dijo que el primero seguro es en la calle rio tajo, y los demás están en estudio por parte de la Mancomunidad.

**6.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.**

Se da cuenta de los Decretos dictados por la Presidencia desde la celebración de la sesión plenaria anterior, hasta la celebración de la presente sesión.

**7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Abierto el turno de ruegos y preguntas, se efectúan las siguientes intervenciones que son contestadas como, asimismo, se señala a continuación:

La concejala del partido socialista pregunta sobre los extintores del consultorio.
El Sr Alcalde expone que el Ayuntamiento no puede traer los extintores por cuenta de la empresa que los gestiona en el Ayto sino el sescam son los que lo proporcionan, se va hablar con el sescam para que los traiga.
El portavoz Jose Luis pregunta a Natalia que cual es la razón por la que se fue de su puesto de trabajo el doctor Adolfo Colinet. Y Natalia expuso que era una situación personal y fue decisión propia.
Natalia expone que tuvo una reunión con la gerencia del hospital, y preguntaron sobre las curas y urgencias de los sábados y desde el hospital trasladan que mandaran un enfermero de Campo de Criptana directamente a los domicilios.
El portavoz socialista dice que ya lo ha dicho en varios plenos ya lo dijo en el pleno de junio sobre los cortes de agua porque se cortan a nivel general porque no es zona

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: RboXXr0Tzj28mJohh5Dd
Firmado por Alcalde IVAN OLMEDO PEREZ el 03/05/2024 15:41:35
Firmado por Sra.Secretaria CRISTINA DIAZ GÓMEZ FLOR el 06/05/2024 08:52:33
El documento consta de 9 página/s. Página 6 de 9

específicamente. El sr Alcalde contesta que en algunas zonas no se puede proceder a cortar solo esa zona sino que tiene que ser general por la antigüedad de las redes.

También pregunta sobre la reunión con el delegado de educación del Alcalde y Aurora. Aurora expone que les trasladaron las necesidades del colegio, dice que pidieron sobre un árbol que es peligroso y sobre la calefacción, y el delegado traslado que sobre el árbol dijo que sí que encargarían de la incidencia, también se pidió pintar las pistas, placas solares. Aurora explica que el delegado se comprometido a realizar un libramiento económico para arreglar el problema del pino.

El portavoz socialista habla sobre la calle nº3 para poner farolas y le dice al Alcalde que él dijo que mandaría a alguien y el Sr Alcalde dice que no dijo que iba a mandar a nadie, sino que cuando la calle fuese donada al Ayto por parte de los vecinos se realizarían los trabajos de instalación de los servicios que fueran necesarios ya que en la actualidad es una calle privada.
El portavoz socialista que en algunas calles sobran luces y en otras faltan, puso de ejemplo la calle Fernando Alarcón en la que considera que sobran luces.
Y dice el portavoz en otras calles que no hay luz si se va poner luz en el barrio de los benitos, y el sr Alcalde dice que se estudiara si procede.

El portavoz socialista dice que si él hubiera estado en la reunión con el delegado de educación hubiéramos conseguido más cosas por ser del mismo partido y Aurora contesto que si le estaba tratando de decir si nos estaban discriminando por ser de otro partido.
El portavoz socialista dice que le ha dicho Jose Angel, sobre el despliegue de la fibra donde vive este sr.
El Sr Alcalde dice que se le ha contestado al escrito del vecino con la incidencia y ya nos hemos puesta en marcha para hacer una reclamación a Movistar, porque entra dentro del plan de despliegue de la fibra.
El portavoz socialista habla sobre Pedro Vela que puso un escrito sobre varios aspectos y el Sr Alcalde dice que se va solucionar, se ha resuelto el problema de la luz en la calle Norte y se va realizar una rampa de acceso al pabellón y se intervendrá posteriormente en los problemas del acerado.
Ruego la aceptación de la dimisión como concejal porque no siente que sea participativo como concejal se sienten como oposición.
Manifiesta que se siente discriminado por el sr Alcalde, el sr Alcalde dice que siempre se les ha dejado manifestar lo que quisieran y opinar y siempre se han respetado sus derechos dentro de la legalidad y pregunta a la concejala socialista Dª Rosa Castellanos si ella se ha sentido discriminada y ella contesta que no, que en ningún momento.
El sr Alcalde manifiesta que se informa de todo y que se compromete a que si tuviera que tener trato mas cercano no hay problema por su parte.
El Sr Alcalde acepta el ruego de la dimisión aunque no comparte el motivo y se le pide al concejal socialista que presente formalmente el escrito de la dimisión.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: RboXXr0Tzj28mJohh5Dd
Firmado por Alcalde IVAN OLMEDO PEREZ el 03/05/2024 15:41:35
Firmado por Sra.Secretaria CRISTINA DIAZ GÓMEZ FLOR el 06/05/2024 08:52:33
El documento consta de 9 página/s. Página 7 de 9

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: RboXXr0Tzj28mJohh5Dd
Firmado por Alcalde IVAN OLMEDO PEREZ el 03/05/2024 15:41:35
Firmado por Sra.Secretaria CRISTINA DIAZ GÓMEZ FLOR el 06/05/2024 08:52:33
El documento consta de 9 página/s. Página 8 de 9

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, el Ilmo. Sr. Presidente levanta la sesión siendo las 21.50 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos emitidos, y a los efectos de su remisión a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la fecha indicada al margen, extiendo el presente extracto del acta de la sesión, que firma el Ilmo. Sr. Presidente conmigo, el Secretario General, que doy fe.

Vº Bº

PRESIDENCIA

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: RboXXr0Tzj28mJohh5Dd
Firmado por Alcalde IVAN OLMEDO PEREZ el 03/05/2024 15:41:35
Firmado por Sra.Secretaria CRISTINA DIAZ GÓMEZ FLOR el 06/05/2024 08:52:33
El documento consta de 9 página/s. Página 9 de 9